

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL – EJECUCIÓN
Demandante: CARLOS ESTEBAN MEJIA DOMIGUEZ Y OTRA
Demandado: PET STORE KENNEL S.A.S. Y OTRO
Radicado: 2017-00739

Estarse a lo resuelto en auto calendado 3 de mayo de 2021 que será notificado según lo dispone el art. 298 del C.G.P.

Las comunicaciones remitidas vía correo electrónico los días 31 de mayo, 30 de junio, 28 de julio y 4 de octubre de 2021 por parte de LABORATORIOS ZOO S.A.S., junto con los soportes de depósitos judiciales, agréguese a los autos para los fines legales pertinentes. En conocimiento del ejecutante.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4982d8a8dab8117861a859999f54912bd7e0de32c672364a2843b6b01059ca22

Documento generado en 15/10/2021 05:19:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>